

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LII	Managua, D. N., Viernes 10 de Diciembre de 1948	Nº 270
---------	---	--------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Prorrógase un Plan de Arbitrios . . . Pág. 2443
 Autorización 2443

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Nombramientos 2443

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos 2443

SECCION JUDICIAL

Remates 2444
 Títulos Supletorios 2448
 Marcas de Fábrica 2449
 Patente de Invención 2450
 Venta de Patente 2450
 Terreno Municipal 2450
 Convocatoria 2450
 Declaratoria de Herederos 2450

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 758

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:--Prorrogar por el término de un año, los efectos del Plan de Arbitrios de Somotillo, Chinandega, aprobado por acuerdo de 15 de Marzo de 1943 y sus reformas posteriores a esa fecha.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 2 de Diciembre de 1948.--ROMAN.--El Ministro de la Gobernación.--M. Salmerón.

Nº 111

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:--Autorizar al Doctor Manuel Escobar h., para que haga una edición del Código de Instrucción Criminal de la República, incluyendo todas sus reformas hasta la fecha y las referencias de cada disposición a la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia.

Tal edición para su validez, será considerada como edición oficial.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 28 de Octubre de 1948.--ROMAN.--El Ministro de la Gobernación y Justicia, M. Salmerón.

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Nº 62

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:--Nombrar chofer de Casa Presidencial, al señor Ramón Brenes Mayorga en lugar de Gilberto Blanco M.

Este nombramiento comenzará a surtir sus efectos a partir del primero de Diciembre.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 4 de Diciembre de 1948.--V. M. ROMAN.--Ig. Román, Secretario de la Presidencia.

Nº 161

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:--Nombrar Telegrafista Auxiliar de Casa Presidencial al señor Augusto César Guardado en lugar de don Enrique López Boza quien fué transferido a otra organización.

Este nombramiento comenzará a surtir sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.--V. M. ROMAN.--Ig. Román, Secretario de la Presidencia.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 127

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º--Nombrar al señor Luis Sampson, Mensajero del Tribunal de Cuentas, en lugar del señor Manuel Alejandro Medina, a partir del 1º del corriente mes.

2º--El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 5 de Noviembre de 1948.--ROMAN.--El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Elias Serrano.

Nº 120

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º--Nombrar al señor Ramón Montes, Presidente de la Junta de Información y Detalle de Matagalpa, en lugar del señor Rubén Jaen.

29—El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Octubre 1948.—ROMAN.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

Nº 121

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Juan Francisco Gómez, Inspector Departamental de Hacienda, en lugar del señor José Villanueva, para mejorar el servicio.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Noviembre de 1948.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 8530

Once mañana once presente mes subastaráse propiedad cien manzanas ubicada Comarca Wirruca esta jurisdicción, limitando: Oriente y Occidente, Santos Jarquín; Norte, Feliciano García; Sur, Félix García. Avalúo doscientos córdobas.

Ejecución: Francisco Obando a Santos Jarquín. Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local.—Boaco, uno Diciembre mil novecientos cuarentiocho.—Francisco Sobalvarro, Srío. 8530 3 3

Nº 8533

Once mañana dieciséis corriente mes, remataráse este Juzgado predio urbano situado Managua, barrio Buenos Aires, lindante: Oriente, Esteban Mora; Poniente, Flora Jaime, avenida en medio; Norte, Flavio Ayerdis; Sur, Julio Montenegro.

Base posturas: nueve mil quinientos cincuenta córdobas.

Ejecución: Soledad Bermúdez a la sucesión Laura Josefina Aguilar.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, dos Diciembre, mil novecientos cuarenta y ocho.—Ramón Ruiz R., Srío. 2495 3 3

Nº 8542

Diez mañana trece corriente, remataráse urbana ciudad. Oriente, Miguel Boza; Poniente, Miguel Arteaga; Norte, Filadelfo Pérez; Sur, Gregorio González.

Ejecución: Leonor Sandoval—José Gregorio González hijo.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, dos Diciembre, mil novecientos cuarentiocho.—Carlos Martínez L., Srío. 2501 3 3

Nº 8545

Once mañana dieciocho corriente, subastaráse este Juzgado quinta parte nuda propiedad hacienda San Luis, limitada: Oriente, Veracruz; Poniente, Las Plazuelas; Norte, Mecatepe; Sur, Veracruz. Pertenece a los menores Jaime, Thelma y Ofelia Vega.

Mínimo postura seis mil córdobas.

Juzgado Civil de Distrito. Granada, tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—C. Albert. Jarquín, Srío. 2491 3 3

Nº 8548

A las diez de la mañana del día veinte de Diciembre corriente, remataráse en pública subasta y al mejor postor, cancha de gallos para el año de mil novecientos cuarenta y nueve.

Avalúo cien córdobas.

Quien pretenda hacer posturas, preséntese a las nueve de la mañana del día indicado al despacho de la Alcaldía Municipal, hora en que se abrirá el remate.

Secretaría Alcaldía Municipal. Boaco, Diciembre tres de mil novecientos cuarenta y ocho.—Abel Abad M., Secretario Municipal. 2504 3 2

Nº 8556

Dos tarde dieciocho corrientes, remataráse este despacho, subasta voluntaria por autorización judicial al Guardador Policarpo Hernández, inmueble a que se concretan derechos hereditarios menor Rosa Hilda Hidalgo Hernández consistente mitad indivisa manzana terreno propio comarca Nejapa, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Mauricio Robelo o Amelia de Robelo; Occidente, Jaguna Nejapa; Norte, Alfonso Estrada; Sur, Jerónima Morales

Avalúo: ₡ 4,500.00.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, cuatro Diciembre, mil novecientos cuarentiocho—Enmendado—Dos—dieciocho—Vale.—G. Bermúdez S., Srío. 2503 3 2

Nº 8557

Cuatro postmeridiam, veinte Diciembre corriente, local este Juzgado, subastaráse finca lechería "Santa Isabel" compuesta trescientas dieciocho manzanas más 858 milésimas terreno propio, situada orillas Managua, lindante: Norte, Lago de Managua; Sur, predio de Fernando Solórzano y Sucesión Francisca Montelegre de Solórzano, camino León, en medio; Oriente, Cagualinca de Alcibiades Fuentes hijo; Poniente, finca San Carlos del Dr. Luis Manuel Debayle.

Ejecución alimentos Carlota de Martínez contra Ernesto Martínez Solórzano.

Oyense posturas.

Base doscientos mil córdobas.

Managua, cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho—Guillermo Bermúdez S., Srío. 2513 3 1

Nº 8558

Once de la mañana, veinte corriente, este Juzgado, remataráse, urbana. Oriente, Miguel Boza; Poniente, Miguel Arteaga; Norte, Filadelfo Pérez; Sur, Vicente Algaba. Urbana: Oriente, Miguel Boza; Poniente, Faustino García; Norte, Sur, Gregorio González, sitios cantón Diriega, Masaya.

Ejecución: Leonor Sandoval—Gregorio González. Oyense posturas legales.

Juzgado Civil del Distrito. Masaya, siete Diciembre, mil novecientos cuarentiocho.—Carlos Martínez L., Srío. 2514 3 1

Nº 8563

Cuatro de la tarde del día Martes veintuno de Diciembre corriente, local este Juzgado, subastaráse finca rústica denominada "La Argentina", ubicada comarca San Ignacio, jurisdicción pueblo Telpneca, departamento de Madriz, cultivada con diez mil árboles café cosecheros y en crianza. Dentro este predio, hay una casa de habitación, parada sobre horcones, forrada con tablas, piso y techo de maderas aserradas, de seis varas de largo por cuatro de ancho. La finca en relación, tiene una

extensión de veintiuna manzanas, compuesta también por huastales y montaña ocotalosa. Está comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, fincas de Elena de Lovo y José Adán Portillo; Sur, propiedad de Pastor Ochoa; Oriente, predio de Edmundo Jiménez Arostegui y Occidente, sucesión de Juan Valladares y Eloísa de Valladares.

Base para el remate, seis mil ochocientos ochenta córdobas.

Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra María Luisa de Jiménez.

Dado en el Juzgado 2º. de lo Civil del Distrito. Managua, siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Enmendados: Martes—veintuno Valen.—Guillermo Bermúdez Solórzano.

2515 3 1

No 8503

El día Domingo 19 de Diciembre de 1948, a las 8 a.m., en la Sala de Remates de esta Institución y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho.

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
Serie F		
13537	1 Par chapas de oro con un brillante y una chispita c/u, peso 1 gramo	432.00
26398	1 Caja taladro, un barreno, un diablito, un machihembrador y un cepillo	28.00
28774	1 Reloj caja de oro, marca Invicta, cordón negro	41.40
28788	1 Anillo de oro con tres brillantes pequeños y siete chispitas, peso 4 1/2 gramos	552.00
28984	1 Reloj caja de oro, 14K, de tres tapas	27.60
32342	1 Ropero de cedro maqueado	138.00
34244	1 Anillo forma maquesa de diamantitos y chispitas, faltándole uno, un anillo de oro en forma rombo con un brillantito y cuatro chispitas, un anillo de oro de tres montaduras, con un brillantito c/u y un anillo de chapa con tres brillantitos, peso total 11 gramos	2,720.00
36810	1 Anillo liso, un anillito, un anillo y un anillo incompleto, de oro, peso 5 gramos	16.32
36816	1 Cadena gruesa, con dije, una cadena con medalla y un anillo de chapa, de oro, 48 gramos	244.80
36841	1 Asentador y una llave fija	6.80
36902	1 Cadena con dije, un dije de corazón, con piedra, de oro, 4 1/2 gramos	27.20
36958	1 Par de argollas, una cadena y una gacilla con medallita, de oro, 11 1/2 gramos	54.40
36983	1 Anillo de oro, 3 gramos	13.60
37032	1 Reloj eléctrico	27.20
37038	1 Anillo de oro con piedrita, una cadena con medallita, 5 gramos	34.00
37102	1 Cadena dije de corazón, un anillito con piedra, un anillito liso, y un par chapitas, de oro, peso 4 1/2 gramos	20.40
37117	1 Piedra de asentir, dos escaudras, un formón y un diablito	9.52
37119	1 Anillo liso y par chongos, de oro, 14 gramos	54.40

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
37123	1 Par chapas de oro de resorte con cuatro chispitas y una piedrita roja, 2 gramos	20.40
37154	1 Colcha	6.80
37162	1 Anillo de oro, liso, 2 1/2 gramos	9.52
37211	1 Carlopín de hierro	12.24
37246	1 Cadena de oro con medalla de aluminio, 3 gramos	20.40
37247	1 Hamaca	34.00
37285	1 Par patacones, un par chapitas, un par argollitas de alambre, un anillo semi-grabado, un anillo de chapa, y una gacilla con dije corazón, de oro, 3 1/2 grs.	13.60
37305	1 Soguilla dije de mariposa y una cruz con imitaciones de perlas y piedritas, un anillo con piedra, un par chapas de filigrana 13 gramos	68.00
37346	1 Anillo de chapa, de oro, 2 grs.	8.16
37361	1 Par chapas filigrana, una cadena m/e, de oro, 7 gramos y un dije camafeo	34.00
37367	1 Cadena de oro con aro para dije 10 1/2 gramos	68.00
37368	1 Cadena dije de herradura, un anillo liso, un par chapas, con piedra, 6 gramos total	34.00
37371	1 Cadena con dije moneda de cinco dólares, 12 1/2 gramos oro	40.80
37402	2 Sillones maqueados	13.60
37431	1 Reloj pulsera de cobre	20.40
37463	1 Cadena con dije de cruz, un par chapas de canastito, con piedras, de oro, 10 1/2	40.80
37566	1 Reloj de oro 18K, pulsera enchapada	53.60
37576	1 Anillo y un par chapas filigranas, 5 gramos oro	20.10
37606	1 Par chonguitos de oro, peso 1 1/2 gramos	5.36
37622	1 Par chapitas filigrana, 2 gramos oro	9.38
37651	1 Par de chapas de oro con piedrita, 1 gramo	6.70
37663	1 Florero de vidrio	5.36
37688	1 Refresquera de vidrio, 2 dulceritas y 1 escudilla	6.70
37689	2 Anillitos y 1 par de patacones, de oro, 2 gramos	8.04
37734	1 Anillo de oro con piedra, 2 gramos	10.72
37755	1 Marco para sierra de hierro con la sierra y 1 llave para tubo	10.72
37756	1 Cadena de oro con medalla, 3 gramos	20.10
37760	1 Pluma fuente marca Parker, rombo azul	20.10
37761	1 Cadena con medalla, 1 par de chapas de moneda de cuatro reales guatemaltecos, de oro, 8 1/2 gramos	40.20
37770	4 Anillos de oro, 14 gramos	53.60
37786	1 Anillo de oro, 2 gramos	9.33
37795	1 Cadena de oro, 4 gramos	26.80
37800	1 Anillo, 1 anillo con piedra y 1 lámina de oro, 10 gramos	33.50
37802	1 Pulsera tejido No. 8, 1 pulserita y 1 dije de flor de filigrana de oro, 22 gramos	107.20
37813	1 Luna de espejo	6.70
37823	1 Reloj inoxidable, marca Novell, pulsera cromada	13.40
37928	1 Anillo de oro, 3 1/2 gramos	9.38
37940	1 Cadena de oro con dije de dos pesos mejicanos, 4 gramos	20.10
37942	1 Par de chapas de oro con piedra, 3 gramos	13.40

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
37943	1 Cadena con medalla, 1 par de chapas con piedra, de oro, 6 gramos	40.20	38490	1 Cadena de oro, dije con piedrecitas, 10 1/2 gramos	40.20
37944	1 Anillo, 1 par de chapas con piedra, 3 gramos	16.08	38513	1 Cadena de oro con dije, 5 1/2 gramos	33.50
37945	1 Cadena con medalla de oro, 2 gramos	13.40	38532	3 Planchas para ropa	9.38
37946	1 Cadena con dos medallas de oro, 4 1/2 gramos	29.48	58539	1 Ecuadra de hierro de paletón	5.36
37963	1 Corte de manta de lluvia, 6 3/4 yardas	10.72	58546	1 Cadena dije de corazón y 1 anillo de oro, 4 gramos	26.80
37970	1 Anillo de oro con piedra, 1 1/4 gramo	5.36	58549	1 Pala	5.36
37976	3 Yardas de género de algodón	6.70	58551	1 Frasco para perfume, 1 polvera y 1 espejito,	20.10
37980	1 Pulserita No 8, dije de oro, 4 1/2 gramos	33.50	58552	1 Tornillo para prensa de carpintero	20.10
38007	2 Planchas para ropa	9.38	38553	1 Anillo de tres montaduras con un brillantito c/u y 1 anillo de montadura con un brillantito, oro 4 1/2 gramos	268.00
38023	1 Reloj enchapado marca Oris, faja plástica	20.10	38575	1 Cadena de oro con medalla, 3 gramos	21.44
38137	1 Par de chapas de oro con piedra, 1 1/2 gramos	5.36	38576	1 Barra de acero [ochavada	9.38
38140	1 Anillo de filigrana de oro, 1 gramo	5.36	38580	2 Fruteras, 4 dulceritas, 3 vasos, 10 vasos pequeños y dos tazas con sus platillos	10.72
38150	1 Máquina de coser Singer, 15/88	536.00	38602	1 par de chapas de oro, 19 grms.	6.70
38165	1 Cadena, 1 dije, 1 cordón, 1 prendedor, 1 prendedor en forma de mariposa con imitación de perlas, faltándole una, y piedritas, 1 par de chapas de dos colones, 1 dije de filigrana, 1 acerina, 1 anillo con un brillantito y dos chispitas 1 moneda de veinte dólares de oro 70 gramos, y 1 reloj niquelado Invicta	469.00	38617	1 Anillo de oro con diamantitos, 4 gramos	67.00
38180	1 Reloj despertador, fosforescente	13.40	58643	1 Pulsera de oro de filigrana, 15 1/2 gramos	40.20
38223	1 Reloj inoxidable Mulco, faja plástica	33.50	38657	1 Pulsera de eslabones, de oro con piedra, 7 gramos, y 1 reloj inoxidable, Bulova, pulsera enchapada	134.00
38226	1 Tarraja con un dado y dos manerales	10.72	38675	1 Reloj inoxidable marca Medusa, pulsera cromada	13.40
38266	1 Cadena con dije y 1 anillo de oro, 8 gramos	33.50	38681	2 Pares de patacones de oro, 3 gramos	13.40
38285	1 Cadena con dije, de piedrita y 1 anillo, 4 1/2 gramos	26.80	38682	1 Reloj y pulsera de resorte inoxidable, Mulco,	33.50
38288	1 Lámpara de baterías de tres lacos, marca Winchester	10.72	38683	1 Cadena de oro con dije, 4 grms.	26.80
38310	1 Cadena de oro, dije de un Cristo, 8 gramos	53.60	38753	2 Cadenas de oro con medallita c/u, 4 1/2 gramos	26.80
38311	1 Anillo y 1 par de chapas de oro, 6 1/2 gramos	33.50	38754	1 Par de chapas de moneda de dos pesos mejicanos, 4 gramos	26.80
38315	5 Anillos lisos, 1 anillo con una chispita, 1 anillo con piedra, 1 cadena de eslabones, con medalla, 1 cadena dije de moneda de cinco dólares, 1 cadena con medalla hecbizo, 1 anillo semi-grabado, 1 gacilla, 1 medalla hecbiza y 1 corazoncito, 1 gacilla de cobre con un corazoncito, 1 par de chapas con piedra, 1 chapa con piedra, 68 gr	298.82	38764	1 Par de argoilas, 1 anillo de oro, 4 gramos	20.10
38337	1 Cadena de oro con dije, 1 dije, de oro 4 1/4 gramos	26.80	38776	1 Leontina de oro, con llave y argolla de resorte, 25 gramos	67.00
38343	4 Chapas, una cadena con medalla, de oro, 7 gramos	40.20	38786	2 Planchas para ropa	5.36
38359	1 Anillo de oro, 2 gramos	10.72	38810	1 Anillo de oro, 4 gramos	16.08
38375	1 Anillo de oro, 12 grmos	67.00	38833	1 Anillo de oro con chispitas incompletas, 2 1/2 gramos	20.10
38408	1 Par planchas para ropa, hechas en el país	6.70	38838	1 Corona de oro, para santo, con piedras, 12 gramos	53.60
38414	1 Reloj para pared	26.80	38858	1 Par de zapatos para jugar baseball	9.38
38438	1 Chifonier de cinco gavetas y una luna	107.20	38882	1 Anillo de oro, 2 1/2 gramos	10.72
38443	1 Anillo de oro, 3 gramos	10.72	38883	1 Cadena de oro, y 1 anillo, 4 gramos	20.10
38467	1 Plomo de bronce y hierro	5.36	38907	1 Anillo de oro, 4 gramos	20.10
58476	1 Quillamen de hierro, marca Stanley	20.10	38909	1 Cadena de oro con medalla, 1. 1/4 gramos	9.38
38477	1 Prensa de acero, con una llave	21.44	38916	1 Anillo de oro, 2 gramos	8.04
38485	1 Par de chongos con piedra, y 1 anillo, de oro 3 1/2 gramos	13.40	38916	1 Cadena de oro, dije de un Cristo, 2 gramos	13.40
			38941	1 Plancha eléctrica	13.40
			38996	1 Cuadro con vidrio, marco de madera	6.70
			38997	1 Anillo de oro, 4 1/2 gramos	20.10
			39054	1 Par de argoilas, 2 anillos con piedras, 9 gramos	40.20
			39056	1 Cadena de oro, 4 gramos	26.80
			39074	1 Cadena de oro con dije, 1 anillo con piedra, 2 1/4 gramos	13.40
			39103	1 Reloj inoxidable, Mulco	13.40
			39125	1 Anillo de oro, 1 gramo	5.36
			39130	2 Anillos, 1 anillito y dos pares de patacones de oro, 5 1/2 gramos	26.80
			39178	1 Prendedor de oro, 2 gramos	6.70

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
39191	1 Reloj y pulsera cromada, marca IVY	40.20	39966	de oro, 7 1/2 gramos	33.50
39195	1 Micrófono para transmisiones de radio	160.80	39970	1 Anillo de oro liso, 3 gramos	16.08
39201	1 Cadena de oro con dije y 1 anillo, 5 1/2 gramos	26.80	39981	3 Yards género para pantalón	53.60
39211	1 Carroplín de madera, 1 hachita de mano, 2 formones, 1 compás de dos puntas, tres tenazas, 1 desarmador, 1 nivel de madera de dos tubos, y 1 escuadra	10.72	40010	1 Cámara fotográfica de vaquelite	9.38
39310	1 Carrillo de hierro	6.70	40037	1 Anillo de oro con un brillante, 2 1/2 gramos	67.00
39326	1 Pulsera de oro con cadenita de seguridad 32 gramos	134.00	40122	1 Cepillo para raspar hielo	5.31
39403	1 Cadena de oro con dije, 6 grs.	33.50	40135	1 Cadena, un par chapas con piedra, 4 gramos y un dije celuloide	26.80
39409	1 Anillo de oro con acerina, 10 gramos	80.40	40147	3 Yards género de algodón	5.35
39416	1 Vestido de blusa y pantalón de género de algodón	5.36	40157	1 Anillo de oro, liso, 4 1/4 grms.	18.75
39428	8 Platinos, 1 plato hondo y 1 plato ovalado de porcelana	13.40	40167	1 Anillo de oro, peso 4 1/2 grms.	20.10
39453	1 Pluma fuente marca Parker Vaccumatic	13.40	40240	1 Anillo semi grabado, un anillo con piedra, un par chapas filigrana, de oro, 3 1/2 gramos	24.12
39479	2 Cadenas con dije herradura, de oro, 6 grms	40.20	40253	1 Par de argollas, 1 anillo de oro con piedras, 5 gramos	20.10
39486	1 Par argollas de oro, 6 gramos	26.80	40284	1 Pluma fuente marca Parker, rombo azul	26.80
39487	1 Reloj cromado pulsera plástica	13.40	40289	1 Pluma fuente y 1 lapicero Parker, 51 rombo azul	53.60
39488	1 Pulsera de eslabones dije leonado, de oro, 15 gramos	60.30	40291	1 Anillo de oro, 4 gramos	20.10
39521	1 Cadena, y un anillo filigrana, de oro, 3 gramos	16.08	40313	1 Dije de un cristal, 2 gramos	13.40
39538	1 Anillo semigrabado y un anillo con piedra, de oro, 2 gramos	8.04	40316	1 Cadena de oro, 5 gramos	33.50
39555	1 Cadena tejido No 8, una pulsera tejido No 8, dije palomita, una esclava, dos anillos ochavados, y dos anillos de chapa, de oro, peso 40 gramos	201.00	40343	1 Cadena de oro dije de un cristal, 5 gramos	33.50
39577	1 Cadena con medalla, de oro, 2 1/2 gramos	16.08	40362	1 Cadena de oro con medalla, 4 gramos	26.80
39630	1 Pulsera y dos colgantes de chongo forma pelota, de oro, 5 1/2 gramos	26.80	40378	1 Cadena de oro con medalla, 3 gramos	20.10
39689	2 Pares de patacones de oro, 1/2 gramo	5.36	40384	1 Anillo de oro con piedra, 3 gramos	13.40
39700	1 Cadena dije cristal, y un corazón con piedra, de oro 3 1/2 gramos	20.10	40392	1 Dije de oro y 1 anillo, 3 grms.	16.08
39718	1 Cadena con medalla, de oro, 5 1/2 gramos	33.50	40444	1 Cadena dije de un cristal y 1 anillo, 6 gramos	33.50
39726	1 Silleta de cedro	9.38	40455	1 Cadena de oro, dije de un cristal, 10 gramos	46.90
39727	1 Cadena de oro, peso 3 gramos	20.10	40483	1 Par de chapas de filigrana y 1 par de chapas de oro, 7 grms.	26.80
39751	1 Anillo de oro, peso 6 gramos	26.80	40514	2 Pares de chapas con piedras, 1 par de chapas de plata, 1 gacilla dije corazón, 1 par de chapas de filigrana, 6 gramos	33.50
39760	1 Cepillo de hierro marca Billee, un serrucho, una escuadra, pletón y una gurbia	20.10	42626	1 Cazuela de hierro, 1 marco de hierro, con su sierra, 1 tijera de cortar y tres martillos	10.72
39799	1 Par chapas con piedra, un dije guarda retrato con vidrios, de oro, 6 gramos	26.80	46896	1 Corte de seda, 2 1/2 yardas	19.80
39848	1 Anillo filigrana, un anillo con piedra, de oro, 4 gramos	26.80	47054	3 Yards de casimir azul	46.20
39855	1 Cadena dije con piedra, de oro, peso 2 gramos	13.40	47290	1 Corte de pana, 1 1/2 yarda	19.80
39875	1 Par argolloncitos y un par chapitas con piedra, de oro, 1 1/4 gramo	8.04	47391	1 Vestido para mujer, de seda	10.56
39887	1 Cadena, un anillo liso, un anillo con piedra, de oro, 12 grms.	33.50	47524	1 Corte de género de seda, 2 1/2 yardas	19.50
39895	1 Escuadra de hierro y una piedra esmeril	10.72	48034	2 Yards de nylon y 1 3/4 de crespón de seda	23.40
39901	1 Carropla de hierro, una llave de corona y una llave de maneral de copa	9.38	48426	1 Pantalón de casimir y 1 pantalón de palmbeach	26.00
39917	12 Cuchillos, 12 cucharas, 12 cucharitas, 12 tenedores, una cuchara distinta y un cuchillo para quesos	67.00	48805	1 Corte de seda, 2 1/3 yardas, 2 1/2 yardas de villeta y 2 1/4 de lino	39.00
39920	2 Cadenas de oro, peso 10 grms.	40.20	49781	1 Corte de crespón de seda, 2 1/2 yardas	19.50
39926	1 Cadena con dije de un cristal,	40.20	50233	1 Chalina de seda negra, de 2 1/2 yardas	6.50
			50262	1 Vestido para varón, de jerga	26.00
			50287	1 Chalina de seda negra	5.20
			50516	1 Pantalón de casimir	32.50
			50813	1 Pantalón de casimir y 1 saco	19.50
			50927	1 Calzoneta de lana	9.10
			51124	3 Fundas de manta, 2 fundas de bogotana, 1 1/2 yarda de bogotana salmón, 1 1/2 yarda de bogotana celeste y 1 combinación celeste	15.60
			51243	3 Yards de seda	15.60
			51292	1 Colcha de lana kaky	26.00
			51326	2 Vestidos de seda, para mujer	15.60

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
51519	1 Saco de casimir	\$ 13.00
51749	1 Pantalón de casimir y 1 falda con b'usa de seda	32.50
53043	1 Corte de 3 yds. de crespón de seda	32.00
53162	3 Yds. de seda y 1 camión de opalina	32.00
53190	1 Chalina de seda negra	5.12
53778	3 Yds. de nylon	19.20

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
MONTE DE PIEDAD
Managua, D. N.

2 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 8378

Salvador Castellón Quevara, por medio su apoderado Procurador Judicial Felipe F. Rojas, solicita título supletorio mejoras finca rústica "Las Lajas", jurisdicción Limay, construidas propias expensas, como de seiscientas manzanas, acotada cercas alambre púas en partes y resto de pedriza, dividida rúeue apartamientos, conteniendo todos aguas, empastada zacate artificial, hay una casa campo y corral, lindante: Oriente, propiedades Pastor Cruz, Amado Avendaño, del solicitante, Sotero Ramírez, Constantino Guerrero y Pascual B. Moreno, camino enmedio; Occidente, predios Cayetano Garmendia, Federico Rosales, Leonte H. Alfaro, Francisco López y Gregoria Hernández, camino enmedio; Norte, predio de Federico Rosales; y Sur, propiedades Agenor Rosales, Tránsito Rodríguez y caserío "San Lorenzo".

Quien creyere tener mejor derecho opóngase término ley.

Dado Juzgado Distrito. Estelí, once mañana, doce Noviembre, mil novecientos cuarenta y ocho.—Felipe Valle M.—Calixto Gutiérrez B., Srío.
Es conforme. Estelí, doce Noviembre, mil novecientos cuarenta y ocho.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 2369 3 3

No 8379

Noel Vindel solicita título supletorio, finca rústica, ubicada jurisdicción y en terreno ejidal pueblo Limay, como noventa manzanas terreno, cercas alambre púas propias y medianeras, dividida cuatro apartamientos con cercas alambre púas, contiene potreros y huertas agricultar, lindante: Oriente, propiedad Federico Rosales, camino enmedio; Occidente y Sur, predio Leonte H. Alfaro; y Norte, Juan Castellón.

Quien tenga mejor derecho opóngase término ley.

Dado Juzgado Distrito. Estelí, diez mañana, doce Noviembre, mil novecientos cuarenta y ocho.—Felipe Valle M.—Calixto Gutiérrez B., Srío.
Es conforme. Estelí, doce Noviembre, mil novecientos cuarenta y ocho.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 2370 3 3

No 8278

Manuel Ignacio Paguaga solicita título supletorio predio urbano situado en Chichigalpa. Lindante: Oriente, Encarnación González, Elisa Somarriba; Poniente, Bertilda Chamorro; Norte, José Ignacio Flores; Sur, Francisca de Ramírez.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito Chinandega, dos Octubre, mil novecientos cuarentiocho.—H. Montealegre, Srío. 2296 3 3

No 8264

Juan Moisés y María Arnulfa Durán, solicitan título supletorio solar—casa en Tola, Oriente, Luciano Bustos; Poniente, Emilia García, calle mediante;

Norte, Felipa Agueda Durán; Sur, José Laguna, calle mediante.

Oposición, término legal.

Terreno propio.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintitres Octubre mil novecientos cuarentiocho.—Arturo Pasos, Secretario. 2264 3 3

No 8265

José Avellán Pérez, solicita título supletorio dos inmuebles rústicos, Isla Ometepe Primero: Oriente, Inés Rodríguez, Ulises Angulo, camino Angeles; Poniente, Gran Lago; Norte, Callejón Samaria, Rosa Cruz; Sur, Salomón Juárez. Segundo: Oriente, Sur, Gerardo Vargas; Poniente, Gran Lago, Norte, herederos Felipe Mora.

Oposición, término legal.

Terreno propio.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, trece Octubre mil novecientos cuarentiocho.—Arturo Pasos, Secretario. 2263 3 3

No 8266

Socorro Avendaño de Jacamo, solicita título supletorio solar urbano San Jorge, setenta varas largo, cuarenta ancho, terreno propio, siguientes linderos; Norte, calle pública; Sur, Herclilia Bonilla; Oriente, José Antonio Avilés; Poniente, calle pública.—Estimulo trescientos córdobas.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintinueve Octubre de mil novecientos cuarentiocho.—Arturo Pasos, Srío. 2262 3 3

No 8229

José Etanislao Chavarría, solicita título supletorio terreno esta ciudad limitado: Oriente, Sur, Juan José Zavala; Norte, Gregorio Calero; Poniente, Narciso Díaz.

Opónganse.

Juzgado Eocal Civil.—Granada, treinta Octubre mil novecientos cuarenta y ocho.—(f) Guillermo Barrillas, Srío. 2251 3 3

No 8297

Luis Alonso, solicita título supletorio solar y casa de tejas en este pueblo, propiedad que está comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte, Luis Alemán, diez varas; Sur, José López, calle enmedio, diez varas; Oriente, Esmeralda Alonso, treinticinco varas; Poniente, herederos de Jacobo Ruiz, treinticinco varas.

Se oyen oposiciones término de ley.

Dado Juzgado Local Civil.—Diriá, cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Baltazar Arévalo A., Secretario. 2304 3 3

No 8306

José Angel Ortiz, mayor, casado, agricultor, esta Villa, solicita título supletorio, un solar estos linderos: Oriente, Alberto C. Gómez; Sur, Guillermo Noguera, calle enmedio; Occidente, Carlos Gony, y Norte, Telósforo Vilchez.

Quien quiera oponerse, hágalo término legal.

Juzgado Local Civil.—Tipitapa, veintitres Octubre mil novecientos cuarenta y ocho.—Eliseo Núñez.—Bernabé Guerrero, Srío. 2316 3 3

No 8562

María Paz Pérez Silva solicita título supletorio de pequeño solar situado barrio Buenos Aires, de esta ciudad. Linda: Oriente, predio Emilio Munkel; Occidente, propiedad Carlota La-ayo; Norte, la de señora Pérez Silva y Sur, la de José Castillo. El que se crea con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, nueve de Diciembre de mil novecientos cuarentiocho.—R. Barrios O., Srío. 2510 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 8370
Cilag S. A., de Schaffhausen, Suiza, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

AZURENA

para: Medicamentos, productos químicos para la medicina humana y veterinaria, productos higiénicos, productos farmacéuticos y drogas, emplastos, material para curar heridas, productos desinfectantes e insecticidas, productos para la conservación de alimentos, productos de perfumería y cosméticos, ungüentos, productos químico-técnicos, acabados y semi-acabados, así como colorantes, y productos químicos para la industria, las ciencias y la fotografía.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—
Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2363 3 2

No 8367
Cilag S. A., de Schaffhausen, Suiza, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

IODOBILE

para: Medicamentos, productos químicos para la medicina humana y veterinaria, productos higiénicos, productos farmacéuticos y drogas, emplastos, material para curar heridas, productos desinfectantes e insecticidas, productos para la conservación de alimentos, productos de perfumería y cosméticos, ungüentos, productos químico-técnicos, acabados y semi-acabados, así como colorantes, y productos químicos para la industria, las ciencias y la fotografía.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—
Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2360 3 2

No 8368
Cilag S. A., de Schaffhausen, Suiza, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

NECASPINA

para: Medicamentos, productos químicos para la medicina humana y veterinaria, productos higiénicos, productos farmacéuticos y drogas, emplastos, material para curar heridas, productos desinfectantes e insecticidas, productos para la conservación de alimentos, productos de perfumería y cosméticos, ungüentos, productos químico-técnicos, acabados y semi-acabados, así como colorantes, y productos químicos para la industria, las ciencias y la fotografía.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—
Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2361 3 2

No 8363
Cilag S. A., de Schaffhausen, Suiza, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica, de este domicilio, solicita registro estas dos marcas de fábrica y comercio:



para: Medicamentos, productos químicos para la medicina humana y veterinaria, productos higiénicos, productos farmacéuticos y drogas, emplastos, material para curar heridas, productos desinfectantes e insecticidas, productos para la conservación de alimentos, productos de perfumería y cosméticos, ungüentos, productos químico-técnicos, acabados y semi-acabados, así como colorantes, y productos químicos para la industria, las ciencias y la fotografía.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento.—Managua, quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—
Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2364 3 2

No 8369
Cilag S. A., de Schaffhausen, Suiza, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

CILOPRINE

para: Medicamentos, productos químicos para la medicina humana y veterinaria, productos higiénicos, productos farmacéuticos y drogas, emplastos, material para curar heridas, productos desinfectantes e insecticidas, productos para la conservación de alimentos, productos de perfumería y cosméticos, ungüentos, productos químico-técnicos, acabados y semi-acabados, así como colorantes, y productos químicos para la industria, las ciencias y la fotografía.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—
Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2362 3 2

PATENTE DE INVENCION

No 8450
Gerald Boyd Horn y Harold J. Arthur Lewis, de Woodbury, Nueva Jersey, y Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, respectivamente, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicitan concesión derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en FULMINANTE NITRAMON MEJORA DO CON PERFORACION MODI-

FICADA, cuyo título o Carta Patente deberá extenderse a favor de la corporación americana E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2434 3 2

VENTA DE PATENTE

Nº 8444

American Cyanamid Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, por nuestro medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en esta República sobre su Patente de Invención N.º 387 de fecha doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, consistente en MEJORAS EN O RELATIVAS A LA REGENERACION O REACTIVACION DE SUBSTANCIAS DE ANIONES ACTIVOS, PARTICULARMENTE PARA USO EN LA PURIFICACION DE AZUCAR, los que no se han abandonado.

Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Henry Caldera & Henry Caldera-Pallala, Apoderados. 2435 3 2

TERRENO MUNICIPAL

Nº 8477

A este Ministerio del Distrito Nacional presentóse la Sra. Libia Rodríguez Gutiérrez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando en arriendo lote de terreno distritorial como de cincuenta varas de largo por doce de ancho, situado al sur, de esta ciudad, lindando: al Norte, terreno de Rosario Inocente Mendoza ahora de otro dueño; al Sur Anibal Gómez; al Oriente lote de Gustavo Duarte Zelaya, prolongación de 3ª avenida suroeste en medio; y al Occidente, prolongación de 3ª avenida suroeste.

Quien créase con derecho preséntese en forma legal.

Managua D.N. diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—J. Gutiérrez M., Oficial Mayor del M. D. N. 2453 3 1

CONVOCATORIA

Nº 8135

No habiéndose celebrado la sesión de la Junta General de Accionistas de esta Entidad en su fecha de reglamento, por falta de concurrencia, se hace esta segunda convocatoria para sesionar el día Domingo 19 del presente mes a las diez de la mañana en el local de esta oficina. Téngase entendido que esta vez habrá sesión con cualquier número de concurrentes.—Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua, Secretaría.

Managua, D. N., Diciembre 1.º, 1948.

2460 15 6

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 8481

José Palavicini solicita declararse heredero de su esposa Francisca Martínez,

blenes derechos y acciones que al morir haya dejado como único heredero.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintitres de Noviembre mil novecientos cuarentiocho.—H. Montealegre, Srlo. 2449 1

Nº 8537

Augusta Soledad, Leocadia del Carmen, Emilia Angélica Gladys, Gustavo Rodolfo y Manuel, todos de apellido Salinas Gómez, hanse presentado este despacho solicitando decláreseles herederos universales de su madre Emilia Gómez viuda de Salinas. Señalaron como blenes Sucesión los siguientes: predio urbano en esta ciudad, barrio «Santo Domingo», consistente en solar de veintituna y media varas frente, por treinta de fondo, con casa cañón y recámaras, lindante: Oriente, Anibal Gómez Mayorga; Occidente, Rosario Inocente Mendoza; Norte, Salvador Guerrero Montalván; y Sur, Sucesión de Fermín Sabatán; y Sur, Sucesión de Fermín Sabatán; quinta parte indivisa en predio rústico situado en Costa Atlántica, que originariamente media trece mil quinientas sesenta y seis hectáreas, lindante: Oriente, terrenos nacionales; Sur, Luciano Gómez; Occidente y Norte, terrenos nacionales; y quinta parte indivisa en predio rústico en zona inalienable de Costa Atlántica, que originariamente media doscientas caballerías y lindante: Oriente y Norte, río El Almacén; Sur, río Punta Gorda; y Occidente, terrenos nacionales.

Quien créase con igual o mejor derecho opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarentiocho.—J. Bendaña S., Srlo. 2517 1

Nº 8531

Adolfo Flores cesionario derechos hereditarios sucesiones intestas Juana María Morales de Zambrano y Laureano Zambrano, solicita decláresele heredero, con blenes derechos en un derecho siete septimas partes caballería medida antigua Sitio San Jerónimo, limitando: oriente, Sitio Tierra Blanca; occidente, San Nicolás; norte, Santa Rita; sur, San Andrés; otro derecho doce manzanas Sitio San Andrés; limitando: oriente, Sitio Las Námbaras, Río Tecolostote; occidente, Masapa; norte, Santa Rita; sur, Belén. Ambos sitios jurisdicción San Lorenzo.

Quien pretenda derecho, opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Distrito. Boaco, tres de Diciembre mil novecientos cuarentiocho.—J. Guzmán G., Srlo. 8535 1